

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 00002624 DE 2024**

( 23 DIC 2024 )

Por la cual se deroga la Resolución 676 de 2020 *"Por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento de las personas afectadas por COVID-19"* modificada por la Resolución 992 de 2020.

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, de las conferidas en el artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1490 del 13 de diciembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 417 de 2020 por medio del cual declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y en el marco de esta profirió el Decreto 538 de la misma anualidad por el cual adoptó medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud.

Que con base en la declaratoria de pandemia por el COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria, la cual fue prorrogada mediante las Resoluciones 844, 1462 y 2230 del mismo año; 222, 738, 1315 y 1913 de 2021; y 304 y 666 de 2022, estando vigente hasta el 30 de junio de 2022.

Que mediante los Decretos 457, 531, 593, 636, 749, 990, 1076, 1168 de 2020, 039, 206, 580, 1026, 1408, 1614, 1615 de 2021, 298 y 655 de 2022 se implementaron medidas de aislamiento las cuales se fueron modificando de acuerdo con la evolución y condiciones que imponía la pandemia en el país. En tal sentido, hasta el 30 de junio de 2022 las autoridades en todo el territorio nacional generaron estrategias y acciones orientadas a lograr detener efectivamente la cadena de transmisión del virus.

Que en Colombia, la incidencia de la pandemia ha presentado un descenso progresivo durante el año 2024 el cual se mantiene, con corte al 08 de junio de 2024. Es así como, se ha registrado un total de 6.407.261 casos confirmados de COVID-19 desde el inicio de la pandemia, con una tasa de contagio de 12.158,92 casos por cada 100.000 habitantes. Para la semana epidemiológica 23 de 2024, se reportaron 152 nuevos casos de COVID-19 en Colombia, lo que se traduce en una tasa de contagio de 0,29 casos por cada 100.000 habitantes.

Que al comparar estos datos con la misma semana del año 2023 (SE 23), se observa una disminución del 85% en el número de casos confirmados. Así mismo, a la semana epidemiológica 23 del 2024 en Colombia se han notificado 182 muertes según fecha de defunción y comparando estos datos con el mismo corte del año 2023, se observa una disminución del 63% en el número de muertes.

Que al 30 de abril de 2024, el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 alcanzó una cobertura del 74,8% de la población, con 37.302.267 personas que completaron su esquema de vacunación. En cuanto al primer refuerzo para personas mayores de 12 años, se logró una cobertura del 40,2%, con 14.977.330 dosis aplicadas. Para el segundo refuerzo, dirigido a la población mayor de 18 años, la cobertura alcanzó el 16,6%, con 2.492.830 personas vacunadas. Estos datos reflejan una disminución en la demanda de los servicios de vacunación contra esta enfermedad.

Que el Decreto 1374 de 2020 *"Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia"*, el cual reglamentaba aspectos relacionados con el registro en SegCovid19 y otras medidas complementarias, fue derogado mediante el Decreto 1705 de 2023,

*Por la cual se deroga la Resolución 676 de 2020 "Por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento de las personas afectadas por COVID-19" modificada por la Resolución 992 de 2020.*

aspecto que ha motivado la revisión integral de los actos administrativos relacionados con el seguimiento de los casos de COVID-19.

Que el Decreto 1374 de 2020 fue derogado tras evidenciarse una reducción significativa en la transmisibilidad y mortalidad de la COVID-19 en todos los grupos etarios. Esta disminución permitió al sector salud en Colombia entrar en una fase de estabilidad, reflejada en la reactivación económica y el fin del aislamiento decretado por el Gobierno nacional. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1238 de 2022, la cual actualiza el protocolo general de bioseguridad y establece medidas de autocuidado

Que a partir de este momento, el COVID 19 pasó a ser parte integral del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de Colombia, sin que se requiera el sostenimiento de un programa designado especialmente para atender la emergencia sanitaria que finalizó el 30 de junio de 2022.

Que el protocolo de Vigilancia en Salud Pública para COVID-19 fue actualizado el 24 de marzo de 2024, incorporando entre otros aspectos las definiciones operativas del evento, tales como el tipo de caso y las características de la clasificación, así como estrategias de vigilancia y responsabilidades por niveles, tanto en la notificación como en el registro de casos y contactos en el SIVIGILA.

Que las acciones relacionadas con los casos positivos definidas en el protocolo de Vigilancia en Salud Pública para COVID-19 incluyen la realización de una investigación epidemiológica de campo (IEC), la cual tiene como propósito localizar los contactos estrechos, identificar personas sintomáticas entre estos contactos y otros posibles nexos epidemiológicos, tales como poblaciones de riesgo, viajeros, trabajadores de salud o de la protección social, población especial y contacto con otros casos, e identificar comorbilidades o antecedentes que puedan complicar el curso de la enfermedad.

Que por lo anterior, no se requiere mantener un sistema de información diferente al SIVIGILA el cual cumple con funciones similares.

Que el sistema SegCovid19 finalizó su operación el 30 de abril de 2023, fecha en la cual también finalizaron las labores de mantenimiento y soporte.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Objeto.** Derogar la Resolución 676 de 2020 "Por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento de las personas afectadas por COVID-19" modificada por la Resolución 992 de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**Artículo 2º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 676 de 2020 y la 992 de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

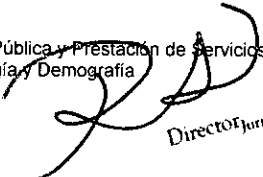
Dada en Bogotá, D.C,

23 DIC 2024

Rodolfo Salas F

**RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**  
Ministro de Salud y Protección Social (E)

Aprobó:  
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Dirección de Epidemiología y Demografía  
Dirección Jurídica.

  
DirectoJurídico